



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

### DECANATO

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

#### RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Pág. 1

Nº 074-2023-D-FIIS

Callao, 05 de Junio del 2023

Visto, el Oficio N° 222-UIFIIS-2023 del señor director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde se adjunta la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los bachilleres **MELCHOR GROVAS ALEXANDER JHONATAN, PAUCAR ZÚÑIGA GUSTAVO, RODRÍGUEZ GÓMEZ CESAR DALMIRO**.

#### CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal N°011-2023-D-FIIS de fecha 07 de febrero del 2023, se resuelve: "1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "**DIGITACIÓN Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PUBLICACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ**", presentado por los bachilleres: MELCHOR GROVAS ALEXANDER JHONATAN, PAUCAR ZÚÑIGA GUSTAVO, RODRÍGUEZ GÓMEZ CESAR DALMIRO; para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Mg. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR** – Presidente; **Mg. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA** – Secretario; **Mg. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ** – Vocal; **Ing. CARLOS JOEL GÓMEZ ALVARADO** – Suplente; **Mg. ROMEL DARÍO BAZAN ROBLES** - Asesor 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Evaluador del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75º que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Que, con Proveído N°131-2023-D-FIIS el Decano, remite a la Unidad de Investigación para conocimiento y entrega al presidente del jurado evaluador Mg. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR del proyecto de tesis titulado: "DIGITACIÓN Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PUBLICACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ", presentado por los bachilleres MELCHOR GROVAS ALEXANDER JHONATAN, PAUCAR ZÚÑIGA GUSTAVO, RODRÍGUEZ GÓMEZ CESAR DALMIRO; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, por medio del correo institucional de fecha 01 de abril del 2023 se remite el OFICIO N°001-2023 – Jafa el dictamen colegiado, del Mg. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres MELCHOR GROVAS ALEXANDER JHONATAN, PAUCAR ZÚÑIGA GUSTAVO, RODRÍGUEZ GÓMEZ CESAR DALMIRO; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el que indica que se encuentra CONFORME.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

Continúa



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

### DECANATO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

#### RESUELVE:

Pág. 2

- 1º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "DIGITACIÓN Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PUBLICACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ", presentado por los bachilleres: MELCHOR GROVAS ALEXANDER JHONATAN, PAUCAR ZÚÑIGA GUSTAVO, RODRÍGUEZ GÓMEZ CESAR DALMIRO; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2º. **ESTABLECER**, que los bachilleres MELCHOR GROVAS ALEXANDER JHONATAN, PAUCAR ZÚÑIGA GUSTAVO, RODRÍGUEZ GÓMEZ CESAR DALMIRO; deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS  
-----  
Dr. Alejandro Amaya Chapa  
DECANO